

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Coruña 41 de Setiembre.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Hoy ha presenciado el simulacro combinado entre las fuerzas de mar y tierra que se ha verificado en su obsequio. SS. MM. emprenderán mañana su viaje de regreso á esa corte.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: Se ha dado cuenta á S. M. (Q. D. G.) de las comunicaciones expedidas por el Ministerio del digno cargo de V. E., fechas en 3 de Mayo, 4.º de Junio y 7 de Agosto últimos, acerca de haber trascurrido con exceso el plazo de la ley desde que por segunda vez se anunció en la Gaceta la vacante de varios títulos de Castilla; y en su virtud la Reina, por resolución adoptada en el Ferrol á 3 del presente mes, se ha dignado declarar suprimidos los títulos siguientes:

- Marquesados de Aitamira.
- Aicena.
- Bariñas.
- Bustamante
- Castañiza.
- Cañadahermosa.
- Basa-Boca.
- Casa-Concha.
- Casa-Castillo.
- Casa-Real.
- Casa-Torres.
- Castillo de Aixa.
- Montealegre de Aulestia.
- Montemira.
- Montepio.
- Monterico.
- Mozo-Bamba del Pozo.
- Negreiro.
- Otero.
- Osorno.
- Panuco.
- Pica.
- Jaral de Berrio.

- La Rain.
- Elices.
- Mijaret.
- Monserrat.
- Santa Coa.
- Salinas de Vellestar.
- Rodil.
- Villa-Alegre.
- Sauce.
- Branças, con Grandeza.
- Campmani.
- Casa-Calderon.
- Casa-Palacio.
- Covarrubias de Leiva.
- Chateaufort.
- La Fresneda.
- La Sagrada.
- Herrera y Vallehermoso.
- Galiano.
- Espinar.
- Dasfeld.
- Alastaya.
- Casafuerte.
- Casa-Tagle de Trasierra.
- Castelo.
- Guadalupe de Peñas.
- Olmos.
- Perez Galvez.
- Presa de Jalpa.
- Laguna de Chanchacalla
- Las Lagunas.
- Lizarraga.
- Loja.
- Medina y Torres.
- Mejorada.
- Miraflores.
- Casa-Maroto.
- Santiago de Calimaya.
- Samaniego del Castillo.
- Sarsfield.
- Tobar.
- Alamo.
- Alcaráz.
- La Cadena.
- Casa-Real de Moneda.
- Dehesa de Velayos.
- Gajes.
- Montes de Oro.
- Villapun.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1858.—Fernandez Negrete =Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina

(Q. D. G.) á una solicitud de D. Matias Sanz, se ha dignado autorizarle por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo de San Leonardo, provincia de Soria, y pasando por Hiendelaencina, vaya á terminar en Sigüenza ó sus inmediaciones; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma línea, y de someter á las Cortes la concesion con arreglo al proyecto más ventajoso, ó negarla si juzgase que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interes general del país.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

##### Instruccion pública.—Negociado 4.º—Circular.

Habiéndose suscitado dudas acerca de los estudios de Geografía que deben hacer los alumnos de segunda enseñanza que tienen ganados dos años de Comercio, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver, que los que se encuentren en este caso estudien en el presente curso Elementos de Geografía, y Geografía y Estadística comercial, recibiendo la enseñanza elemental de Geografía en la cátedra del Instituto, y la de Geografía y Estadística comercial en la escuela de Comercio en leccion diaria durante los tres últimos meses del curso, excepto en las poblaciones donde no haya Instituto, en las cuales el Profesor de la escuela de Comercio enseñará ambas asignaturas en una clase de leccion diaria por todo el tiempo del año académico.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Setiembre de 1858.—Corvera.—Sr. Rector de la Universidad de.....

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

##### Instruccion pública.—Negociado 1.º—Circular.

La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con

el dictamen de la primera Sección del Real Consejo de Instruccion pública, encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las escuelas de instruccion primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista número 45, y desaprobadas las de la señalada con el número 46, sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ellas se advierta, y de lo dispuesto en el título 5.º de la ley de 9 de Setiembre último.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Fomento, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1858.—El Director general de Instruccion pública, Eugenio Moreno Lopez.—Sr. Gobernador de la provincia de....

##### LISTA NÚM. 45.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Cuadro ortológico para la enseñanza de lectura de los niños, por D. Leonardo Manuel Lorenzo Cerdeño, impreso en Toledo, 1854, á 50 cénts. rústica.

El Instructor de los niños: silabario manual teórico y práctico de la lectura, por D. Antonio Antigüedad, impreso en Palencia, 1857, á real en rústica.

Estudios geográficos, por Doña Francisca Ayesa de Sanquirino, impreso en Madrid, 1858, á 4 rs. en rústica.

Aritmética para las escuelas de primera enseñanza, por D. José Bartrina, impreso en Valencia, 1858; á 4 rs. en rústica.

##### LISTA NÚM. 46.

Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Tercera parte del nuevo método teórico y práctico de enseñar á leer, por D. José Domenech y Circuns.

Manual primario metódico práctico para aprender á leer los niños, por D. J. Pastor y Salinas.

Madrid 11 de Setiembre de 1858.—El Director general de Instruccion pública, Moreno Lopez.

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 10 de Setiembre de 1858, en los autos de competencia entre el Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, provincia de

Oviedo, y el de la Comandancia de Marina de Gijon, acerca del conocimiento de las diligencias de subasta de los restos de la polacra goleta llamada Cometa:

Resultando que en 3 de Marzo de 1856 salió dicho buque del puerto de San Sebastian en direccion al de la Coruña con cargamento de fierro, papel y otros géneros por cuenta de varios comerciantes de aquella ciudad, fondeando por arribada forzosa: primero en Castroudiales y luego en Lastres, donde, otorgados por el Capitan los correspondientes documentos de protesta y descarga, y depositados los efectos, dictó auto el Ayudante de Marina de aquel distrito declarando inutilizado el buque para navegar á causa de tener algunas maderas podridas, y disponiendo que mediante no haber ocurrido naufragio cesase el procedimiento.

Resultando que el expresado Capitan acudió al Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, haciendo abandono de la goleta, y citando varios artículos del Código mercantil, solicitó que se librase exhorto al Tribunal de Comercio de la Coruña, á fin de que se hiciese saber dicho abandono al representante de la compañía aseguradora nombrada La Ibérica, y que en su virtud trasportase el cargamento a su destino, abonando los gastos; á lo cual se desistió, sin que aparezca que el expediente tuviese por entonces ulterior progreso:

Resultando que en 12 de Enero último el depositario de los restos del buque solicitó en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijon, que en vista del deterioro que aquellos sufrían se tasasen pericialmente y vendiesen, depositándose su importe, á lo cual se accedió, previa citacion por edictos para la comparecencia de los dueños ó del Capitan del buque á hacerse cargo de los restos mencionados:

Resultando que verificado el remate y ántes de que el depositario entregase los efectos subastados, el Juzgado ordinario de Villaviciosa, por excitacion del Administrador de Bienes nacionales, fundándose este en lo dispuesto en la ley de 9 de Mayo de 1835 respecto de bienes mostrencos, ofició al Tribunal de Marina para la suspension del remate, teniendo en otro caso por anunciada competencia:

Resultando que el Tribunal requerido, en vez de reconocer la jurisdiccion del requirente, sostuvo la suya, exponiendo que las diligencias practicadas en 1856 en el Juzgado civil ordinario fueron el único objeto de cubrir la responsabilidad personal del Capitan por su arribada forzosa, no pudiendo, por tanto, dar atribuciones al Juzgado para conocer de la venta ó de otras cuestiones relativas al buque; que la jurisdiccion de Marina era la natural y legal para el remate, y que los restos de la polacra tenían un dueño conocido:

Resultando, finalmente, que contra estos fundamentos alega el Juzgado de primera instancia, que habiendo conocido del expediente de abandono del buque ántes que se intentara el de subasta, tenía ya prevenido el conocimiento de cualquier incidente relativo al caso; que así el abandono como la subasta eran actos mercantiles determinados en los artículos 593, 900 y 904 del Código de Comercio, y sujetos á los Tribunales de ese ramo, como lo era el de primera instancia, por no haber allí Tribunal mercantil; que los efectos de la polacra constituían la garantía de un contrato de comercio á favor de la compañía de seguros La Ibérica, y que si bien dichos efectos tenían dueño conocido si la com-

pañía los desamparaba, previa aceptación del abandono, pasarian al dominio de la Hacienda pública como mostrencos con las responsabilidades consiguientes:

Vistos; siendo Ponente el Ministro de este Supremo Tribunal D. Joaquin de Roncali:

Considerando que las diligencias judiciales que han dado lugar á la presente competencia versan sobre derechos y obligaciones procedentes de contratos mercantiles celebrados por el Capitan de la polacra Cometa con varios cargadores de este buque en el puerto de San Sebastian:

Considerando que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1499 del Código de Comercio, la jurisdiccion de los Tribunales de este ramo es privativa para toda contestacion judicial sobre derechos y obligaciones que emanen de negociaciones, contratos y operaciones mercantiles comprendidos en el mismo Código, y que reunan los caracteres determinados en él:

Considerando que, segun lo prevenido en el art. 1169, los Jueces ordinarios deben de conocer de los negocios judiciales mercantiles en los puntos donde

no hubiese Tribunal de Comercio:

Considerando que por el art. 593 se dispone ademas especificamente, que cuando las naves mercantes se inutilizan para la navegacion, acudan sus Capitanes ó maestros ante el Tribunal de Comercio y en su defecto ante el Juez ordinario del puerto donde hiciesen su primera arribada, solicitando la instruccion de las oportunas diligencias hasta la venta en pública subasta, con las solemnidades que determina el art. 608 del referido Código de Comercio;

Fallamos, que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de estos autos corresponde al Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, como Tribunal de Comercio, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que proceda conforme á derecho; y prevenimos, así á dicho Juzgado, como al de la Comandancia de Marina de Gijon, que en lo sucesivo funden sus providencias como lo prescribe el art. 98 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Así por la presente sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las correspondientes copias certifica-

das, lo pronunciamos, mandamos y mandamos.—Ramon María de Arriola, Joaquin de Roncali.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.—José María de Trillo.

Publicacion.—Leida y publicada en la precedente sentencia por el Excmo. Ilmo. Sr. D. Joaquin de Roncali, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia estando celebrándose audiencia pública en su Sala segunda el dia de hoy, de que certifico como Secretario de S. M. Eseribano de Cámara.

Madrid 10 do Setiembre de 1858.—Dionisio Antonio de Puga.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Minas.

El Sr. Ingeniero de minas, comisionado á esta provincia, que con esta fecha ha salido á practicar los reconocimientos y demarcaciones anunciados en el Boletín oficial de la misma número 95 de 9 de Agosto último, me ha dirigido para su insercion en este periódico la nota siguiente.

NOTA de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero que suscribe en los dias que á continuacion se espresan.

Dias. Operaciones. Nombre de las minas. Registradores.

DISTRITO MUNICIPAL DE ARNEDILLO.

21 y 22 de Setiembre.	Demarcacion.	El Tesoro.	D. Marcelino Sanz de Tejada. Paulino Vernier. Francisco Oliveras. Hipólito Rodrigañez.
	idem.	La Riojana.	
	Reconocimiento de terreno franco.	Rosalía.	
	Idem preliminar.	Martina.	

DISTRITO MUNICIPAL DE PRÉJANO.

23, 24, 25 y 26.	Reconocimiento de terreno franco.	Matilde.	D. Francisco Oliveras. Ramon Ortigosa. El mismo. Antonio Ruiz de Carabantes. Guillermo Crespo. Manuel Ocon. Francisco Manero. El mismo. Paulino Vernier. Juan Melchor Ballesteros. Marcos Inigo.
	idem.	Enrique	
	Demarcacion.	S. Guillermo.	
	idem.	Salustiana.	
	Reconocimiento preliminar.	Bella Sofia.	
	idem.	S. Ricardo.	
	Reconocimiento de terreno franco.	Sócrates.	
	idem.	Gutemberg.	
	idem.	Isabela.	
	idem.	Abundancia.	
	idem.	Marina.	

DISTRITO MUNICIPAL DE TURRUNCUN.

27, 28 y 29.	Reconocimiento preliminar.	S. Baudelio.	D. Casimiro Gonzalez. Marcial Serrano. José María Garcés. Manuel Ocon. Marcial Serrano. El mismo. El mismo. Juan Melchor Ballesteros. El mismo. Benito Moreno. Anacleto Rueda.	
	idem.	Ntra. Sra. de los Angeles		
	idem.	Ntra. Sra. del Pilar.		
	idem.	La Fortuna.		
	idem.	S. Antonio.		
	idem.	Ntra. Sra. de los Milagros.		
	idem.	La Concepcion.		
	idem.	S. Ramon.		
	idem.	Lidia.		
	idem.	S. Millan.		
	Reconocimiento del terreno franco.	Sta. Nonilo y Alodia.		

DISTRITO MUNICIPAL DE MURO DE AGUAS.

30 y 1.º de Octubre.	Reconocimiento preliminar.	S. Baudelio.	D. Manuel Rodriguez. Romualdo Marin. Casimiro Gonzalez.
	idem.	S. Juan Bautista.	
	idem.	S. Pedro Apostol.	

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLARROYA.

30 y 1.º de Octubre.	Reconocimiento preliminar.	S. Juan.	José María Perez. Juan Melchor Ballesteros.
	Idem de terreno franco.	María.	

DISTRITO MUNICIPAL DE QUEL.

30 y 1.º de Octubre.	Reconocimiento preliminar.	S. Justo.	Manuel Diaz. José María Perez.
	idem.	S. José.	

Logroño 14 de Setiembre de 1858.—Eloy de Cossio

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial en conformidad de lo resuelto en la disposicion 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852. Logroño 15 de Setiembre de 1858.—Toribio Rubio Campo.

Hallándose enfermo de la viruela el ganado lanar de D. Nicolás María de Setien, vecino de Arnedo, se le ha señalado para pasturar desde el corral del llanillo camino adelante hasta la muga de Tudelilla y de esta abajo hasta el Sendero de agua mala y de este á los mojones levantados en los torcos del Cornejado y al del Altillo de Oyancha senda arriba á salir á la heredad de D. Vicente Argai, de dicha jurisdiccion; por dormitorio el corral de agua mala y por

bevedero el paiton por el paso destinado al efecto. Lo que se anuncia en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los ganaderos. Logroño 14 de Setiembre de 1858.—Toribio Rubio Campo.

Habiendo sido invadido de la viruela el ganado lanar de José y Manuel Medina vecinos de Bobadilla, se le ha señalado para pasturar el terreno del Velozal tres cabañas. Lo que se anuncia en este boletín oficial para conocimiento de los ganaderos. Logroño 14 de Setiembre de 1858.—Toribio Rubio Campo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

A propuesta de esta oficina, deben proveerse por el Sr. Gobernador de la provincia, los Estancos que á continuacion se espresan; lo que se hace saber al público á fin de que los aspirantes á los mismos presenten en esta Administracion sus solicitudes documentadas, en el término de ocho dias que principiaron á contarse desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Acreditarán al propio tiempo hallarse con recursos suficientes para anticipar el importe de los efectos de que deban proveerse. Logroño 14 de Setiembre de 1858.—Manuel Sarro.

Table with 2 columns: Estancos vacantes, Administraciones de que deben surtirse. Lists locations like Abalos, Villalba de Rioja, Camprovin, etc.

D. Eusebio del Rey, Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, Juez de primera instancia en Comision de este Partido y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gervasio Madurga y Angel Martinez, vecinos de Quel, para que en el término de treinta dias que por tres términos les señalo y el último perentorio se presenten en este Juzgado con objeto de notificarles una providencia y proceder á lo demas que haya lugar, en la causa que se sigue en este Juzgado contra dichos sujetos, y otros por dedicarse al tráfico de contrabando; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, siguiendo la causa en su ausencia y rebeldia y entendiéndose todos los autos y diligencias con los estrados del Tribunal.

Dado en Logroño á seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Eusebio del Rey.—Por mandado de S. Sria, Plácido Aragon.

D. Manuel Eguizabal, Escno. de número y Juzgado de esta Ciudad de Arnedo.

Certifico y doy fe: Que en vista de un escrito que á mi testimonio se presentó en este Juzgado por Justo Herce, vecino de Tudellilla, se proveyó el auto cuyo tenor es el siguiente:

En la Ciudad de Arnedo á uno de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, el Sr. D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de este

partido, habiendo visto estas diligencias de las que resulta que en diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro Isidro Martinez y su esposa Doña Escolástica Martinez, vecinos de Corera, hicieron, en documento privado, donacion propter nupcias á favor de su sobrina Vicenta Alonso, consorte de Justo Herce, de una casa sita en la calle real de dicho Corera, linde Antonio Montel y Cirilo Perez, reservándose empero el usufructo de la misma por los dias de los donantes. Resultando así bien que reducida al estado de viudez la Doña Escolástica, propuso demanda en mil ochocientos cincuenta y dos, pidiendo se declarase la nulidad de la espresada donacion, y que habiendo oido en ella á la parte de Justo Herce, se dictó auto definitivo en doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, declarando obligada á la Doña Escolástica á cumplir la donacion, otorgando en su razon la correspondiente escritura, y á no poder enagenar ni permutar la casa, salvo el caso de tener necesidad probada y con autorizacion judicial, cuyo definitivo, apelado por la Doña Escolástica, se confirmó por Real sentencia de veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Considerando que el usufructo que en dicha casa se reservó la Doña Escolástica, ha cesado por su fallecimiento ocurrido en veinte y cuatro de Agosto último, segun se acredita por la partida de defuncion que se ha presentado: Vistos los artículos seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, y de seiscientos noventa y ocho de la ley de enjuiciamiento civil, por ante mí el Eseno. dijo: Que debia otorgar y otorgaba á Justo Herce, en representacion de su muger Vicenta Alonso, la posesion de la casa, objeto de la donacion, sin perjuicio de tercero; y en su consecuencia mandaba que se le dé la posesion de ella por cualquiera de los alguaciles de este Juzgado con asistencia de escribano, proveyendo al interesado del correspondiente testimonio si lo pidiere, y que en conformidad al artículo setecientos de la misma ley se fija copia de este auto en la puerta de la Sala de audiencia remitiéndose otra por conducto de la parte al Sr. Gobernador de esta Provincia para su insercion en el boletín oficial. Así por este auto lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que yo el Eseno. doy fe.—Ramon Octavio de Toledo.—Ante mí Manuel Eguizabal.

PARTE NO OFICIAL. ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en Logroño en la Libreria de Ruiz.

PRÆLECTIONES THEOLOGICÆ Quas in Collegio Romano S. J. Habebat JOANNES PERRONE, E SOCIETATE JESU.

EDITIO JUXTA VIGESSIMAM QUINTAM ITALICAM, diligentissime emendatam, solam ab auctore revisam et pluribus auctam additamentis, præcipue thesi dogmatica de immaculata B. M. V. conceptione: aucta insuper ad calcem operis rerum præcipuarum indice locupletissimo, nec non synopsi historie theologie cum philosophia comparatæ, quæ in reliquis omnibus editionibus desideratur.

DE ORDINARI LICENTIA. En el dia seria completamente inútil hacer el elogio de este excelente curso de Teología del cual ofrecemos al público una nueva y correcta edicion. Hace mucho tiempo que es bien conocido, y su rápida difusion no menos que el número casi increíble de ediciones que del mismo se han hecho en toda la Europa, atestiguan bien

En efecto, el célebre profesor del Colegio Romano ha sabido, tal vez mejor que ningún otro, adoptar esta obra á las necesidades de la época sin sacrificar por esto ninguna de las calidades esenciales de la ciencia de que trata; y su método que sin dejar de ser escolástico en el fondo del texto, tiene una abundancia de notas que revelan una erudicion inmensa, lo hace mucho mas recomendable, le dá, por decirlo así, un interés de actualidad, porque como dice el mismo Autor, á la manera que despues del descubrimiento de la pólvora se ha cambiado el modo de hacer la guerra, así ha debido cambiarse el modo de impugnar á los enemigos del Catolicismo que cada dia tratan de combatirle con nuevas armas. Esto mismo se habia ya hecho una necesidad desde los innegables adelantos en las ciencias, en la critica, en filosofia etc. etc., si no habia de parecer que la Teología, con ser superior á todas, quedase rezagada.

En España, donde fortunadamente se introducen muy paso á paso estas varaciones, casi no se encuentra ya Seminario ni Universidad donde no se haya adoptado por texto para los escolares, y ahora mismo acaban de hacerse los pedidos de parte de muchos Seminarios reputados con justicia por los primeros de la Nacion.

Nada nos resta ya que añadir: las ventajas de la presente edicion son bien palpables. Dividida la obra en cuatro tomos en 4.º y en páginas de dos columnas cada una, es sin duda la que mas se presta para los escolares y aun para servir de consulta á los SS. Eclesiásticos.

Las adiciones con que va enriquecida aumentan igualmente su mérito, circunstancias que no hemos visto reunidas en ninguna otra edicion, encuadradas en pasta 100 rs.

PRÆLECTIONES THEOLOGICÆ quas habebat in Collegio Romano, JOANNES PERRONE, E SOCIETATE JESU, AB Eodem in Compendium redactæ. Duce ultima editione Romæ typis S. Congregationis de propaganda fide, recognita et emendata de Ordinarii licentia. Dos tomos en 4.º su precio en Logroño 50 reales en pasta.

THESIS DOGMATICA DE IMMACULATA V. M. Conceptione, addenda Prælectionibus Theologicis nuper à J. Perrone è Societate Jesu in lucem edita. Un cuaderno en 4.º 4 rs. rústica.

THEOLOGIA MORALIS UNIVERSA, Pio IX Pontifici Maximo dicata. AUCTORE PETRO SCAVINI, THEOLOGO COLLEG. J. U. D. EQUITE SS. MAULITII ETC. ETC.

Prima editio hispana cum notis italicæ in hispanum translatis, quoad tractatum sextum libri civili vel canonico vel doctrinæ S. Alphonsi M. de Liguori accommodatum, et cum add. definitionum, privilegiorum militarium atque tractatus Bullæ S. Cruciatæ à Josepho Morgades et Gili, presbytero in Sacra Theologia Doctore et Sacrorum Canonum in Seminario Tridentino Barcinonensi professore. Dos tomos en 4.º mayor, precio 90 rs. en pasta.

COMPENDIUM THEOLOGICÆ MORALIS, AUCTORE JOANNE PETRO GURY, S. J.

In collegio Romano et in seminario Valvensi prope Anicium Professore.

Aumentado con el tratado de Beneficis de la obra de Teología moral de Scavini y una explicacion de la Bula de la santa Cruzada segun el Breve del S. P. Pio IX en vista de las aclaraciones sobre la misma de varios prelados Españoles. Un tomo en 4.º mayor, precio en pasta 40 rs.

JOANNES BAPTISTÆ FAURE SOCIETATE JESU

DUBITATIONES THEOLOGICÆ, de iudicio practico quod super penitentis, præcipue consuetudinarii aut recidivi, dispositi ne formare sibi potest ac debet confessarius, ut eum rite absolvat. Un cuaderno en 8.º precio 7 reales.

R. P. MARTINI BECANI SOCIETATIS JESU THEOLOGI Analogia Veteris ac novi testamenti,

in qua primum status veteris, deinde consensus, proportio et conspiratio illius cum novo explicatur. Cum triplici indice, uno capitum, altero quæstionum, tertio autem rerum et verborum. Obra utilissima á todo eclesiástico, reimpressa con el competente permiso del Excmo. Señor Obispo de Barcelona, y revisada por un sacerdote destinado al efecto por dicho Pr. lado. Un tomo en 8.º mayor, precio 16 rs. pasta.

MEMORIALE VITÆ SACERDOTALIS, á Claudio Arvisenet, canonico et vicario generali trecenti, Un tomo en 16.º, precio 14 rs. pasta.

KEMPIS: DE IMITATIONE CHRISTI. Nueva edicion en latin corregida y aumentada con las citas de los lugares de la Sagrada Escritura, que se encuentran en la obra, y ademas con un indice alfabético al final de la misma. Un tomo en 16.º, precio 8 rs. en piel de color.

Institutio nes philosophicæ, AUCTORE MATTHÆO LIBERATORE S. J. Editio prima hispana ab ipso auctore in meliorem ordinem redacta et in singulis fere partibus insigniter emendata. Dos tomos en 8.º mayor, su precio 34 rs. en pasta.

Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas. POR EL V. P. ALONSO RODRIGUE, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Temeríamos ofender la ilustracion de las personas devotas á quienes especialmente dedicamos nuestras publicaciones, si tratásemos de hacer el elogio de esta obra que, apenas vió la luz pública en nuestra España, fué traducida en casi todas las lenguas; de esta obra que el Autor compuso despues de haberse ejercitado por mas de cuarenta años al trabajo de recordar á sus hermanos de Instituto en pláticas y exhortaciones, los sublimes pensamientos que habian de ilustrar su espíritu y alimentar su corazon. Este libro, como advierte su Autor, es provechoso para todos los que aspiran á la virtud y perfeccion, porque todos por medio del Ejercicio de perfeccion y práctica de virtudes cristianas hemos de alcanzar el cielo, con la gracia divina, y contribuir á que, la sociedad no se precipite en el abismo sin fondo que tan de cerca amenaza devorarla.

No hemos perdonado medio alguno para hacer de esta edicion, la mas ventajosa de cuantas se han hecho hasta ahora. Hemos traducido en español los textos que se encuentran en latin, poniéndolos íntegros al fin de cada página en forma de nota; con esto hemos conseguido que su lectura sea mas facil y desembarazada, y no hemos privado al mismo tiempo á los que entienden este idioma, de la fuerza y energia que á veces no es posible comunicar en otro. Hemos tenido á la vista cuantas ediciones hemos sabido se han hecho, y sobre todo la corregida conforme á la original que publicó su mismo Autor. Dejando fielmente las palabras y frases de que se valió, por ser admirado con justicia como uno de los mejores clásicos de su tiempo, hemos arreglado su ortografía á la que ahora se usa.

En el primer tomo damos un compendio de la vida del Autor, sacado de fuentes muy puras; y por último, hemos dividido la obra en seis tomos en 8.º, para que de fæste modo pueda leerse facilmente cuando se asiste á la santa Misa, cuando se vá de viaje &c., &c. Seis tomos en 8.º, 42 rs. en pasta.

MEDITACIONES ESPIRITUALES DEL V. P. LUIS DE LA PUENTE, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

No hace todavía dos años desde que por vez primera publicamos la reimpression de esta admirable obra, y ya no nos quedan ejemplares apesar de la numerosa que hicimos aquella edicion. Nada tiene de extraño cuando se trata de un libro que abraza en bellísimos conceptos cuanto de mas grande, cuanto de mas sublime y de mas consolador encierra para nosotros el cristianismo.

No importa que nuestra sociedad gastada por el escepticismo se resista á consagrar de continuo su atencion á los misterios altísimos de la fe: encuéntranse por dicha en el seno de ella misma, una multitud de almas reflexivas, cuyo mayor placer es descansar en brazos de la verdad divina; y aun para aquellas á quienes disipan los devaneos de fugaces pasatiempos, lanza de cuando en cuando la bondad de Dios algunos rayos que esclarecen las espesas sombras de que se hallan circuidos, y que por dicha suya saben emplear en su provecho.

Estas meditaciones son otras tantas flechas con que hiriendo el corazón nos llama para sí el Señor; y su lectura hecha con deseos de aprovechar, podrá ser utilísima a toda clase de personas. En las diferentes vías purgativa, iluminativa y unitiva, tratadas con el espíritu y acierto que sabe imprimir las el V. P. La Puente, se encontrarán mas afectos que adornos, mas razones que letras, mas verdades todavía que razones mismas. «Su doctrina, declamamos en el primer prospecto, y así lo ha acreditado la aceptación de nuestra empresa, su doctrina, explicación de la de Jesucristo, se extiende a todo género de personas; al sabio y al ignorante, al poderoso y al desvalido, al rey y a los súbditos, al padre y a los hijos, a la doncella y a la esposa, al sacerdote y al pueblo.» Encierra toda clase de meditaciones y todas trazadas con igual maestría por este virtuoso varón, sabio escritor, y respetado clásico español.

Tal es la obra que tenemos el honor de anunciar. En ella hemos seguido exactamente al autor, acomodando su ortografía a la actual de la Academia, y añadido al fin de la obra el índice de las meditaciones correspondientes a las Dominicas y principales festividades del año, índice utilísimo para toda clase de personas, y particularmente para los reverendos señores Predicadores.

A mas de esto, deseosos de complacer a los Suscritores de esta interesante obra, no hemos omitido medio alguno para hacerla mas atractiva, a cuyo fin hemos creído que sería de su agrado, el que saliese esta nueva edición enriquecida con la vida de su venerable Autor.

Esta edición se ha hecho en 8.º menor, por habernos parecido este tamaño el mas a propósito para poderse llevar a la iglesia donde favorece mas bien el espíritu de piedad y recogimiento.

Seis tomos en 8.º 42 rs. pasta.

**SUMA ESPIRITUAL.**

en que se resuelven todos los casos y dificultades que hay en el camino de la Perfección.

COMPUESTA POR EL P. GASPARD DE LA FIGUERA DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Faltaríamos al plan que nos propusimos al dar de nuevo a la luz las obras mas escogidas de nuestros autores ascéticos, si no continuáramos en esta colección, la preciosa *Suma espiritual* del P. La-Figuera, libro que por la belleza y sublimidad de sus pensamientos, merece un lugar distinguido entre los mejores de esta clase.

No nos detendremos en hacer la apología de este opusculo: la simple lectura de cualquiera de sus capítulos, es suficiente para reconocer su indisputable mérito. Baste decir, que luego de publicado, se hicieron de él, en muy pocos años, nada menos que diez y seis numerosas ediciones.

Para dar una idea de las materias que contiene, nos limitaremos a decir, que en el primer tratado da el Autor todas las instrucciones necesarias al que desee hacer oración y sacar fruto de ella; en el segundo, siguiendo el método que guarda san Ignacio de Loyola, en su portentoso libro de los *Ejercicios*, pone el P. La-Figuera, las consideraciones mas indispensables para que las almas devotas encuentren abundante materia de oración en las tres vías, purgativa, iluminativa y unitiva; y finalmente, en el tercero van continuados unos dialogos de Cristo nuestro Señor, con una alma esposa suya, (donde se manifiestan las afectuosas comunicaciones que tienen lugar entre Dios y el alma, y se dan reglas admirables para subir presto a lo mas alto de la perfección).

Por esto viendo que no se encuentran ejemplares de una obra tan interesante (para los que se dedican a la vida devota, y conformes con el parecer de personas altamente autorizadas en esta materia, nos hemos resuelto a hacer de ella una nueva edición la que esperamos merecerá la acogida de las personas religiosas.

Un tomo en 16.º 12 rs. en piel de color y relieve.

**EL TESTAMENTO DEL HOMBRE-DIOS**

Ó SEA

**EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA:** con una exposición sacada de los principales autores de liturgia, precedida de una noticia sobre el origen de las iglesias, altares y ornamentos sacerdotales, é ilustrada con notas.

POR D. DOMINGO PORTUSACH, EPRESBITERO, y dedicada al Excmo. é Ilmo. Señor ARZOBISPO DE TARRAGONA.

Todos los que nos honramos con el título de cristianos católicos hemos de convenir en que nunca será bastante, por mucha que sea, la importancia que demos al santo Sacrificio de la Misa. Y cómo no ha de llamar con preferencia nuestra atención el mas grande y elevado de los misterios que se realizan en la Iglesia? ¿Cómo no ha de traer nuestra profunda veneración la augusta ceremonia, durante la cual el Hombre-Dios, Jesucristo, se digna bajar a la tierra en medio de su inmensa, aunque para nosotros invisible majestad y gloria? ¿Y no se encendera de amor nuestro corazón en aquel precioso momento, en que el Verbo eterno se encarna en las manos del Sacerdote, y ratificando el eterno Testamento con que legó al hombre la paz, la salud y la imperecedera vida del alma se ofrece como pura y sacrosanta Víctima espiatoria por nuestros pecados; renovando por efecto del acendrado amor que al hombre tiene, el inestimable y fecundo Sacrificio del Calvario?

Convencidos, pues, de la necesidad que tiene el cristiano de concentrar toda su atención, su

respeto y su amor en el incurso Sacrificio del Altar, y deseando cooperar con nuestras débiles fuerzas a la satisfacción de esta necesidad, damos a luz esta obra, en la que, si bien pequeña en volumen, hemos procurado consignar el espíritu de nuestra santa madre la Iglesia en todas las preces y ceremonias de la santa Misa, expositivamente según los santos Padres y los escritores religiosos mas eminentes. Con esta obra podrán los fieles seguir con la debida intención y comprender el verdadero místico significado de lo que en aquel augusto Sacrificio dice y practica el Sacerdote, identificándose con él en todos sus actos. Mueven también el deseo de dar con ella un mérito a los detractores de la Iglesia. Lean, mediten en este libro, siquiera un instante, y aprendan, mal que les pese, que esta buena Madre nada tiene de oculto ni de tenebroso, y que aparte los misterios para todo hombre incomprendibles y respetables, siempre puede presentar así este grandioso sacrificio como todos sus demas actos a la luz del día, sin temer los tiros que le asesten la ignorancia, la mala fe y la impiedad, porque todo en la Iglesia es verdad, todo amor, todo santidad.

Nos honjearnos de que esta exposición manual sera tambien de alguna utilidad a los señores eclesiásticos, a quienes nos permitiremos hacer observar que nos ocupamos muy poco de liturgia. Respetamos demasiado aquella clase para intentar alocuciones sobre este particular, y ni aun nos reconoceríamos con fuerzas para ello.

Nuestra obra, como por lo dicho se conoce, no es simplemente un devocionario ú ordinario de la Misa, como los que comunmente se usan durante la celebración de este Sacrificio, en algunos de los cuales se encuentran oraciones ciertamente muy fervorosas, pero que, como no tienen una verdadera identidad con el grandioso Misterio que celebra la Iglesia en aquel acto, pueden distraer al cristiano de la escusiva idea que entonces debe ocuparle; oraciones que dirigiéndose a satisfacer en general el gusto y la piedad de los devotos, por su misma abundancia y variedad parece que consideran la santa Misa como otra de tantas practicas de devoción, ó como objeto de importancia secundaria.

Enos añadido al cuerpo de la obra algunas selectas oraciones para la sagrada Comunión, por la íntima relación que esta tiene con el Sacrificio, y varias advertencias a la devota juventud para ayudar a Misa, a fin de que el ministro comprenda todo el esmero y compunción que sus funciones reclaman.

Las notas finales no disgustarán sin duda alguna a la generalidad de los lectores, quienes encontrarán en ellas cierta amenidad, y en especial todo cuanto hemos pensado que podria serles útil para asistir a la santa Misa con pleno conocimiento y fervorosa devoción, objeto único de toda la obra.

Por lo demás, publicamos este trabajo sin pretensiones de ningún género. Sinceramente lo reconocemos susceptible de muchas mejoras en su redacción; si bien que no en ortografía; pero la grandiosidad del objeto y la pureza de intención excusan las faltas de que adolece.

Un tomo en 16.º con dos láminas finas, 12 rs. en piel de color y relieve.

**SOLILOQUIOS DEL ALMA CON DIOS,**

despertadores de su amor y presencia,

COMPUESTOS POR EL

P. Bernardino de Villegas de la Compañia de Jesus.

El mayor elogio que puede hacerse de este preciado libro esta compendiado en la sencilla expresión con que los calificó al aprobarlos el Rdo. P. Boil, quien se espresa así: «Estos Soliloquios divinos dicen lo que son, y el P. Bernardino de Villegas manifiesta lo que ejercita.» Cuantos ayes se quedan en el alma por defecto de amor divino, y desgarran el corazón por no hallar donde espaciarse el alma lacerada por el mundo! Cuántas voces sofoca el hombre por creerse indigno de elevarse hasta su Dios! El P. Villegas penetró estos males del espíritu, y con esta obra procuró el afecto a los primeros, y a los segundos las bellas expresiones de arrepentimiento, de amor, de gratitud, y demás virtudes que hacen al hombre agradable a los ojos del Señor.

Un tomo en 16.º 9 rs. en piel de color y relieve.

**COLOQUIOS DEL ALMA CON DIOS,**

escritos en latin

POR TOMÁS Á KEMPIS,

y traducidos al español

POR DON BUENAVENTURA ARMENGOL,

Vicario General que fué de la diócesis de Nueva-Orleans, y de Buffalo en el Norte de America, y Ex-Vicario General de la congregación de la mision y de las hijas de la caridad, de las provincias de Méjico y España.

Temeríamos hacer un agravio a las personas ilustradas y en especial a las almas devotas a quienes especialmente nos dirigimos, si nos detuviésemos en hacer el elogio de un autor ascético que sin embargo de haber escrito tantos siglos hace, y a pesar de ocuparse de asuntos bien diferentes del positivismo de nuestra época, sus producciones son aun hoy leídas con el mismo interés que cuando fueron dadas a luz. *Los Coloquios del Alma con Dios*, que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público traducidlos con todo el esmero que se merece un libro de esta clase, es otra de las producciones que honran sobremanera al que lo escribió, prometiéndonos que merecerá la acogida que tan justamente ha adquirido siempre y en todas partes como lo prueban las muchas traducciones que de él se han hecho en diferentes idiomas.

Dedicamos esta obra a todas las clases; seguros de que los espíritus devotos encontrarán en

ella un aliciente irresistible para fomentar su piedad y enardecer su fervor, y hasta los hombres de mundo podran observar en ella un profundo estudio del corazón humano y un algo inexplicable para los que no han tenido la dicha de comprender jamás aquella elevación de sentimientos que solo inspira el lenguaje del alma con Dios; lenguaje que el siglo no entiende, pero que no por esto es menos sublime y admirable.

Un tomo en 16.º, 8 rs. en piel de color y relieve.

**LOS SECRETOS DEL PROTESTANTISMO.**

NOVELA HISTÓRICA,

POR D. JOSÉ HERNANDEZ DEL MAS,

profesor que fué de Humanidades y Filosofía, en los Reales estudios de San Isidro de Madrid.

Esta composición abraza, junto con la historia del protestantismo, el plan de los que lo concibieron, el carácter de sus propagadores, el móvil de sus empresas, los medios de que echaron mano, y la diversidad de formas con que lo vistieron en Alemania, en Suiza, en Francia, en los Países Bajos, en Inglaterra y en España. Al final de la obra se ha puesto una interesante colección de documentos que sirven al mismo fin, no que de comprobación de los hechos que se reflejan, de manual de controversia con los protestantes é incredulos.

Dos tomos en 4.º ilustrado con láminas su precio 78 rs. pasta.

**DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO**

DESENGAÑOS DE LA VIDA CON LA MEMORIA DE LA ETERNIDAD, POSTRIMERIAS HUMANAS, Y MISTERIOS DIVINOS,

por el muy espiritual y erudito

P. Juan Eusebio Nieremberg de la Compañia de Jesus.

Edición adornada con 19 láminas finas grabadas sobre boj, y corregida por D. José Hernandez del Mas, aprobada por la Autoridad eclesiástica.

Si lo que constituye el crédito de un libro es la fama de su autor, la aceptación con que lo ha recibido el público, y el fruto que produce su lectura, pocos pueden compararse con el que anunciamos. El P. Nieremberg, fue un sabio y un santo; del *Temporal y Eterno* se han hecho innumerables reimpresiones; y su lectura ha producido mas conversiones que letras tiene. Respecto de las ventajas que esta edición lleva a las últimas, solo diremos que se coteje con cualquier parrafo de las antiguas el correlativo de la nuestra, y se notará que han desaparecido ó la obscuridad, ó la dureza, ó el desaliño de la frase; defectos con que habian afectado el original la ignorancia ó el mal gusto de algunos editores.

Un tomo en 4.º 20 rs. en pasta.

**PRACTICA DEL AMOR DE DIOS.**

ESCRITA POR SAN FRANCISCO DE SALES.

Obispo y Príncipe de Ginebra, fundador de la Orden de la Visitación de Nuestra Señora.

Se ha impreso esta obra en un tamaño cómodo para usar con la frecuencia que conviene una guía tan segura, una luz tan viva que nes da tan fácilmente a conocer aquel fin supremo a que debemos todos aspirar para ser dichosos, cual es el Amor de Dios. Quien haya visto alguna vez los escritos del grande Obispo de Ginebra, quien haya tenido el placer de soborarse con la mística elevación de sus ideas, que al par que se remontan hasta lo mas sublime de la perfección cristiana, se ajustan con tanta exactitud al sentir del comun de los hombres, comprenderá mas que no pudieramos nosotros espresarlo, cual será el mérito de la obra que anunciamos, siendo una practica de amor y de amor divino, nacida de aquella alma gigante que ponía el amor por fundamento de todas las virtudes.

Dos tomos en 8.º 20 rs. en pasta.

**EL NUEVO MES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS,**

Ó LAS PRINCIPALES VIRTUDES DE ESTE ADORABLE CORAZON CONSIDERADAS EN TREINTA Y TRES MEDITACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TREINTA Y TRES AÑOS DE LA VIDA DEL DIVINO SALVADOR.

Obra muy útil a todas las personas que quieren adelantarse en la práctica de las virtudes sólidas: traducida libremente de la del P. Gautrelet de la Compañia de Jesus.

Un tomo en 16.º, 10 rs. en piel de colores.

**EL PRIMER VIERNES DE CADA MES,**

santificado por medio de la devoción al Sagrado Corazón de Jesus, por el P. F. X. Gautrelet de la Compañia de Jesus.

Un tomo en 16.º, 4 rs. en pasta.

**CATECISMO**

**ACERCA DEL PROTESTANTISMO Y DE LA IGLESIA CATÓLICA**

PARA USO DEL PUEBLO

Por el P. Juan Perrone de la Compañia de Jesus.

Traducido del italiano por los presbíteros Dr. D. Francisco de Bou y Dr. D. José Morgades y Gil.

Índice de las materias contenidas en esta obra.

**PARTE PRIMERA.**

Prólogo.—Nombre y origen del Protestantismo.—Naturaleza.—Doctrinas.—Autores y primeros propagadores del mismo.—De qué modo se estableció.—Tolerancia del Protestantismo.—Faltas.—Fin de que se proponen sus propagadores.—Señales para conocer a unos y a otros.—Malas artes de que se valen.—De los que abrazan la reforma.—Delito de que se hacen reos.—Aghación de conciencia en que necesariamente se encuentran, los que abandonan el Catolicismo para abrazar la reforma.—Muerte de un católico apóstata.—Condenación cierta de los católicos apóstatas.—Del horror con que deben mirarse el Protestantismo y sus fautores.—Resúmen.

**PARTE SEGUNDA.**

Prólogo.—Origen y naturaleza de la Iglesia Católica.—Notas y prerogativas de la verdadera Iglesia de J. C.—Infallibilidad de la misma.—Su santidad.—Su inmutabilidad.—Magisterio de la Iglesia Católica y obligación que hay de escucharla.—Su constitucion.—Del Papa, Cardenales y Obispos.—De los Sacerdotes y Frailes.—Abusos de que se acusa a la Iglesia.—Inquisición.—Confesión.—Misa y purgatorio.—Culto de los Santos y su invocación.—Del amor que todos los fieles deben a la Iglesia de Roma.—Resúmen.

Un tomo en 8.º, 10 rs. en pasta.

**FLORES DEL ALMA CONSAGRADAS A LA VIRGEN SANTISIMA DURANTE EL MES DE MAYO.**

ESCRITO

Por D. Juan Martí y Cantó Presbítero, Y APROBADO POR S. S. PIO IX.

Un tomo en 16.º 10 rs. en piel de color.

**NUEVAS HORAS DIVINAS.**

Completo devocionario que comprende el Ejercicio Cotidiano; el ordinario de la santa Misa; modo de recibir los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia; modo de rezar el Rosario, Trisagio, Via-Crucis, y muchísimas otras oraciones útiles al Cristiano. Con licencia del Ordinario.

Un tomo en 16.º con ocho láminas finas grabadas al acero, 12 rs. en piel de color.

**MINGUETILLO DE LA MISA.**

Nueva edición ilustrada con láminas intercaladas en el texto.

Un tomo en 64.º 3 rs. en pasta.

**En el mismo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes, á precios sumamente módicos.**

- Cajas de carton de fantasia surtidas.
- Tinteros de varias clases y de cristal.
- Escribanías de metal y porcelana.
- Cola de boca.
- Relojes pequeños para niños.
- Cubiertos plateados cristales.
- Candeleros de metal moldeados.
- Aguamanil.
- Juegos de lectura.
- Libritos de oro.
- Plumas metálicas con sus canutos.
- Objetos finos de todas clases.
- Cola líquida en frasquitos.
- Pistones de varias clases.
- Tarjetas en blanco de distintas clases y canto dorado.
- Afiliteros de palo de rosa.
- Bucieras de todas clases, de la acreditada fábrica de los S. es. Sorondos y Lizargarate en Rentería, desde 5 a 7 rs.
- Mantelerías, desde la clase mas baja, hasta la mas superior, adamascada.
- Toallas de todas clases.
- Pañuelos de hilo de varias clases.
- Tela de hilo para pantalon.
- Fósforos y bugias de varias clases de la acreditada fábrica LA CARIDAD, de D. José Yurrita, en Tolosa.
- Puntas de París de la acreditada fábrica de Don Bernardino Avello, en Tolosa, desde 8 a 18 lineas.

**LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.**